

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 332

AÑO: 2022

Iniciador: Poder Ejecutivo.
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
Extracto: DESIGNAR A LA DRA. MARIA ALEJANDRA BOSIO COMO DEFENSORA OFICIAL CIVIL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.-
Fecha: 29 Nov. 2022
Hora: 12:50:17.551054

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los Señores Senadores y Señoras Senadoras, a fin de poner a su consideración la propuesta de la Dra. MARÍA ALEJANDRA BOSIO, DNI N° 27.400.033, para ser designada como Defensora Oficial Civil para Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Primera circunscripción Judicial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, 149 inc. 18 y 218 de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo "*(...) nombrar con acuerdo del Senado los Magistrados y Funcionarios que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten*". Que en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Carta Magna Provincial establece que "*(...) Las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas.*".

Cabe consignar que la Dra. MARÍA ALEJANDRA BOSIO resultó primera en el orden de mérito del Concurso N° 07/21 de la Comisión Evaluadora de Catamarca.

Atento ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89, 149 inc. 18 y 218 de la Constitución Provincial, se remiten las presentes a los fines de su consideración.

Saludo a los Señores Senadores y Señoras Senadoras con atenta consideración y respeto.

JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Octubre de 2022.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Lic. RAUL A. JALIL
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en los términos del Art. 200° de la Constitución de la Provincia, a los fines de la designación de la Abogada María Alejandra Bosio, D.N.I. N° 27.400.033, en el cargo de Defensora Oficial Civil para Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia.

Al efecto se informa que la mencionada registra su inscripción en esta institución desde el 02 de Febrero de 2007, bajo la Matrícula N° 1.746, Tomo VII, Folio 160. Se encuentra suspendida por la incompatibilidad prevista en el Art 7°, inc. 2 del Decreto Ley N° 224/57 en virtud del desempeño de funciones en el Poder Judicial de la Provincia, no registrando sanciones disciplinarias en su legajo profesional hasta el momento de dicha suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



VICTOR ALEXIS RUSSO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

*Secretaria de Superintendencia
Corte de Justicia*

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 NOV 2022

SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Lic. RAUL JALIL


S...../.....D:

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO en mi carácter de Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, y en cumplimiento de directivas superiores, me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informe de la **Dra. María Alejandra Bosio**, para la cobertura del cargo de Defensora Oficial Civil para Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. -

Para ello le remito, adjunto a la presente, copia de Resolución de Corte N° 7579 a sus afectos.

Dios guarde al Señor Gobernador.-




Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

11/11/2022

San Fernando del Valle de Catamarca, **11 NOV 2022****VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Gobernador de la provincia de Catamarca, Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto de la Dra. María Alejandra BOSIO, D.N.I. N° 27.400.033, a los fines de la cobertura del cargo de Defensora Oficial Civil para Víctimas de Violencia Familiar y de Género, para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a que la misma reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se propone,

Por ello y en uso de las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

I°) Hacer saber -con copia de la presente- al Poder Ejecutivo de la Provincia, que la postulada Dra. María Alejandra BOSIO, D.N.I. N° 27.400.033, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y que esta Corte nada tiene que objetar para que la misma ocupe el cargo de **DEFENSORA OFICIAL CIVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**, para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital.-

II°) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FISUERUA
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA